

REGISTRO OFICIAL

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año II – N° 588

Quito, miércoles 17 de
octubre de 2018

LEXIS

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS
CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Art. 107.- Materia no protegible.- No son objeto de protección las disposiciones legales y reglamentarias, los proyectos de ley, las resoluciones judiciales, los actos, decretos, acuerdos, resoluciones, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, y los demás textos oficiales de orden legislativo, administrativo o judicial, así como sus traducciones oficiales.

Tampoco son objeto de protección los discursos políticos ni las disertaciones pronunciadas en debates judiciales. Sin embargo, el autor gozará del derecho exclusivo de reunir en colección las obras mencionadas en este inciso con sujeción a lo dispuesto en este Capítulo.

Art. 116.- ...

La información y el contenido de las bases de datos producto de las investigaciones financiadas con recursos públicos serán de acceso abierto. Las instituciones o entidades responsables de tales investigaciones deberán poner a disposición dicha información a través de las tecnologías de la información.

REGISTRO OFICIAL: Órgano del Gobierno del Ecuador marca registrada de la Corte Constitucional.



CCE
BENJAMÍN
CARRIÓN

CASA DE LA CULTURA
ECUATORIANA BENJAMÍN
CARRIÓN

RESOLUCIÓN N°
ÚNICA-CCE-JP-2018

EXPÍDESE LA REFORMA
AL ESTATUTO
ORGÁNICO DE GESTIÓN
ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS

RESOLUCIÓN ÚNICA-CCE-JP-2018

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

CONSIDERANDO

- Que, la Constitución de la República en sus Artículos 21 al 25, reconoce y garantiza los derechos culturales, que incluyen el derecho a la identidad cultural, a acceder al patrimonio cultural, a desarrollar la capacidad creativa, a acceder y participar en el espacio público, entre otros;
- Que, el Artículo 377 de la Constitución de la República determina que el Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales;
- Que, el Artículo 378 de la Constitución de la República del Ecuador, establece un Sistema Nacional de Cultura, que tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Este Sistema Nacional de Cultura, estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema;
- Que, el Artículo 151, inciso primero de la Ley Orgánica de Cultura, publicada en el Sexto Suplemento-Registro Oficial Nro. 913 de 30 de diciembre del 2016, establece que: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera";
- Que, en el inciso primero, del Artículo 152, de la Ley ibídem determina que: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es el espacio de encuentro común, de convivencia y ejercicio de los derechos culturales, en el que se expresa la diversidad cultural y artística, la memoria social y la interculturalidad";
- Que., mediante Resolución Nro. 27, de 12 y 13 de abril de 2012, se emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- Que, la Junta Plenaria en sesiones extraordinarias de 3 y 4 de octubre del 2017, con Resolución Nro. 5 de 5 de octubre del 2017, aprobó el modelo de gestión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en el cual se encuentra la Cadena de Valor y las estructuras institucionales de la Sede Nacional y de los Núcleos Provinciales, las mismas fueron validadas por el SNAP y Ministerio del Trabajo, respectivamente;
- Que, con Oficio Nro. MDT-VSP-2018-0073, de 16 de abril de 2018, el Ministerio del Trabajo, aprueba y emite la Validación técnica al proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- Que, con Oficio Nro. MCYP-MCYP-18-0666-0 de 19 de abril de 2013 el Ministro de Cultura y Patrimonio emite pronunciamiento favorable a la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos,
- Que con Oficio Nro. MCYP-MCYP-18-0842-0 de 29 de mayo de 2018 el Ministro de Cultura y Patrimonio aprobó el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos,
- La Junta Plenaria, en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Artículo 155 literal c), de la Ley Orgánica de Cultura;

RESUELVE:

Expedir la reforma al **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIÓN AL POR PROCESOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN.**

CAPÍTULO I

DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Artículo 1.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Camón se alinea con su misión y define MI estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institución,]l determinado en su matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión.

Artículo 2.- Misión y Visión

Misión.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Camón es el espacio democrático inclusivo donde se promueve y difunde las artes, las letras, el pensamiento nacional e internacional, el patrimonio y otras manifestaciones culturales, mediante la gestión de bienes, productos y servicios culturales de calidad, para el disfrute, enriquecimiento y realización espiritual de la sociedad ecuatoriana.

Visión.- Ser la Institución referente de la creación artística, difusora de las manifestaciones pluriculturales, de la memoria social, del pensamiento crítico que con autonomía y fortalecida por el compromiso de sus miembros y gestores, promueve el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

Artículo 3.- Principios y Valores.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión responderá ,i los siguientes principios y valores:

Principios:

- **inclusión y pluralismo culturales.-** Capacidad de aceptar, tolerar y reconocer la vanidad de doctrinas, posiciones, pensamientos, tendencias o creencias dentro de una sociedad.
- **Equidad.-** Justicia social que se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno.
- **Participación.-** Capacidad de involucrar a la ciudadanía en cualquier actividad cultural.
- **Democratización cultural.-** Entender a la cultura como un bien colectivo que ha de poner se al alcance del mayor número posible de personas, como también crear demanda cultural entre la población, ofertar productos culturales, ampliar y optimizar el patrimonio artístico cultural de una determinada comunidad para su disfrute.
- **Ciudadanía cultural.-** Dedicación y cooperación con lo público, lo que es de todos Posibilita la actuación de los individuos de manera responsable, en donde los valores del buen ciudadano son los que sirven a la construcción del interés común.
- **Identidad institucional.-** Personal que se identifica con la gestión de la Institución en pro de generar bienes y servicios culturales.
- **Interculturalidad.-** Capacidad de comunicación e interacción entre culturas, personas y grupos con identidades culturales específicas, sin que ningún grupo cultural esté por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia.
- **Universalidad.-** Cualidad que se aplica a aquello que es válido para todos. Se usa para hacer mención de algo que sea de conocimiento universal.
- **Acciones afirmativas.-** Aplicación de políticas o acciones encaminadas a favorecer ciertos grupos minoritarios o que históricamente hayan sufrido discriminación, con el propósito de buscar equilibrio.
- **Primacía de los derechos.-** Acción de dar importancia a los derechos de las personas.
- **Libertad de pensamiento y creación.-** Derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes; investigar y recibir información y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. .

- **Autonomía institucional.-** Capacidad de cualquier entidad de conducirse por sí misma, generando regias y condiciones para mantenerse en esa situación.
- **Ejercicio de los derechos culturales.-** Capacidad de promover entre las personas el respeto a la diversidad de ser, de pensar, de actuar, de desarrollarse, de proyectar un futuro y de defender un pasado histórico.

Valores:

- **Honestidad.-** El personal de la Casa de la Cultura Ecuatoriana trabaja siempre en base a la verdad y la justicia.
- **Solidaridad.-** El apoyo mutuo entre actores y gestores culturales para superación y desarrollo de cada uno.
- **Responsabilidad.-** Tener siempre presente que nuestras acciones deben estar orientadas al cumplimiento de la misión y visión institucional.
- **Equidad.-** Cualidad de dar a cada cual lo que le corresponde
- **Respeto y tolerancia.-** Capacidad de reconocer el derecho ajeno. Consideración, atención o deferencia, que se deben a las otras personas. La tolerancia se basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio.
- **Diálogo social.-** Capacidad de participación para el logro de ciertos objetivos; comprende un intercambio de informaciones acerca de las visiones, aspiraciones y proposiciones de los participantes.
- **Fraternidad, solidaridad y cohesión social.-** Conjunto de conductas y de vínculos de afinidad y solidaridad entre personas o comunidades, que tengan como propósito la reducción de las inequidades sociales, económicas, culturales, étnicas, **ele**.

Artículo 4.- Objetivos Institucionales:

1. Incrementar la promoción, producción, circulación y difusión de las artes, las letras, el pensamiento y el uso de los espacios públicos en la sociedad ecuatoriana.
2. Contribuir a conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural y la memoria social institucional.
3. Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de bienes, productos y servicios culturales.

CAPÍTULO II

**DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL
SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Artículo 5.- Comité de Gestión de Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 138 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, cuenta con el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, que tendrá la responsabilidad de proponer, monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional.

El Comité tendrá la calidad de permanente, y estará integrado por:

- a) La autoridad nominadora o su delegado, quien lo presidirá.
- b) el/la responsable del proceso de Planificación y Gestión Estratégica
- c) Una o un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas; y, d) La o el responsable de la UATH o quien hiciere sus veces.

En las unidades o procesos desconcentrados se contará con comités locales, los cuales serán permanentes y deberán coordinar sus actividades con el Comité Nacional.

CAPÍTULO III

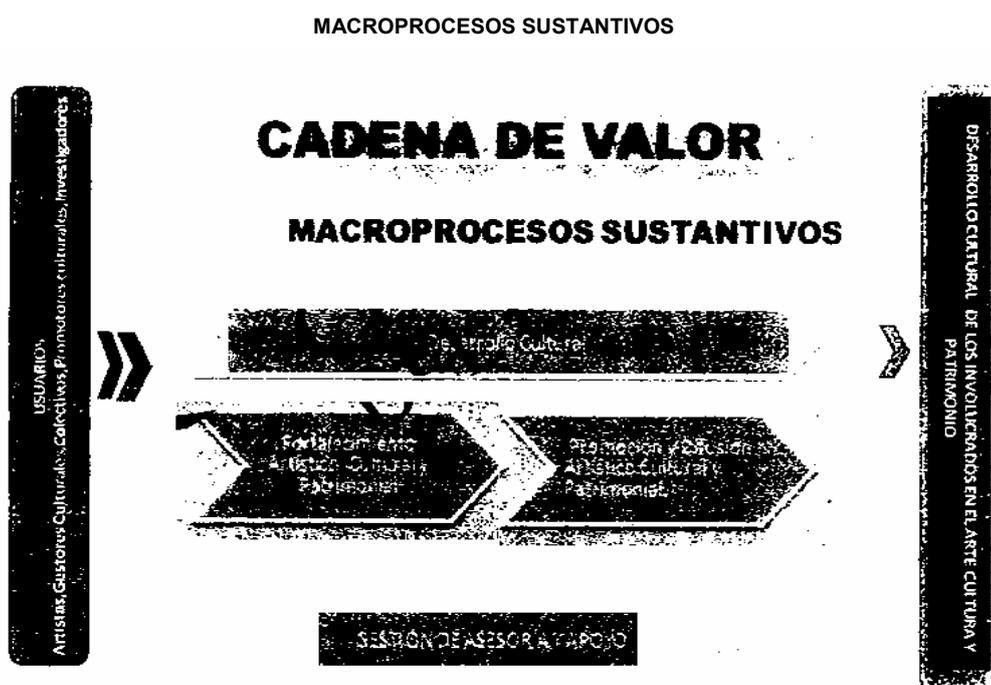
DE LOS PROCESOS Y LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Artículo 6.- Procesos Institucionales.-Para cumplir con la misión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión, se desarrollarán los siguientes procesos en la estructura institucional del nivel central (Sede Nacional) y nivel desconcentrado:

- **Gobernantes.-**Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión
- **Sustantivos.-**Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios de la Institución, los mismos que se enfocan a cumplir la misión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
- **Adjetivos.-** Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

Artículo 7.- Representaciones Gráficas de los Procesos Institución a les.-

a) **Cadena de Valor:**



Artículo 8.- De la Estructura Institucional.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos, ha definido la siguiente estructura institucional:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL (SEDE NACIONAL).-

1.1. Órgano de Gobierno

Responsable: Junta Plenaria

1.2. Procesos Gobernantes

1.2.1. Nivel Directivo.-

1.2.1.1. Direccionamiento Estratégico
Responsable: Presidente de la Sede Nacional.

1.3. Procesos Sustantivos

1.3.1. Nivel Directivo.-

1.3.1.1 Direccionamiento Técnico.
Responsable: Coordinador/a Técnico Cultural.

1.3.2. Nivel Operativo.-

1.3.2.1. Gestión de Fomento Artístico y Cultural.
Responsable: Director/a de Fomento Artístico y Cultural.

1.3.2.2. Gestión de Museos.
Responsable: Director/a de Museos,

1.3.2.3. Gestión de Cinemateca.
Responsable: Director/a de Cinemateca.

1.3.2.4. Gestión de Biblioteca y Archivo.
Responsable: Director/a de Biblioteca y Archivo.

1.3.2.5. Gestión de Publicaciones y Editorial.
Responsable: Director/a de Publicaciones y Editorial.

1.4. Procesos Adjetivos:

1.4.1. Nivel de Asesoría.-

1.4.1.1. Gestión de Asesoría Jurídica,
Responsable: Director/a de Asesoría Jurídica.

1.4.1.2. Gestión de Planificación y Gestión Estratégica Responsable:
Director/a de Planificación y Gestión Estratégica.

1.4.1.3. Gestión de Comunicación Social.
Responsable: Director/a de Comunicación Social.

1.4.2. Nivel de Apoyo.-

1.4.2.1. Gestión Administrativa. Responsable:
Director/a Administrativo/a.

1.4.2.2. Gestión Financiera Responsable:
Director/a Financiero/a.

1.4.2.3. Gestión de Administración del Talento Humano Responsable:
Director/a de Administración del Talento Humano

1.4.2.4. Gestión de Secretaría General
Responsable: Secretario/a General

2. NIVEL DE GESTIÓN DESCONCENTRADA

Gestión de Asamblea Provincial

Responsable: Asamblea Provincial.

2.1. Órgano de Gobierno Responsable:
Directorio Provincial,

2.2. Procesos Gobernantes.

2.2.1. Nivel Directivo

2.2.1.1. Gestión Técnica Provincial

Responsable: Director/a Provincial

2.3. Procesos Sustantivos

2.3.1. Nivel Operativo

2.3.1.1. Gestión de Fomento Artístico y Cultural

Responsable: Responsable de la Unidad de Fomento Artístico y Cultural

2.3.1.2. Gestión de Museos

Responsable: Responsable de la Unidad Museos

2.3.1.3. Gestión de Cinemateca

Responsable: Responsable de la Unidad Cinemateca

2.3.1.4. Gestión de Biblioteca y Archivo

Responsable: Responsable de la Unidad de Biblioteca y Archivo

2.3.1.5. Gestión de Publicaciones y Editorial

Responsable: Responsable de la Unidad de Publicaciones y Editorial

2.4. Procesos Adjettivos

2.4.1. Nivel de Asesoría

2.4.1.1. Gestión de Asesoría Institucional

Responsable: Responsable de la Unidad de Asesoría Institucional

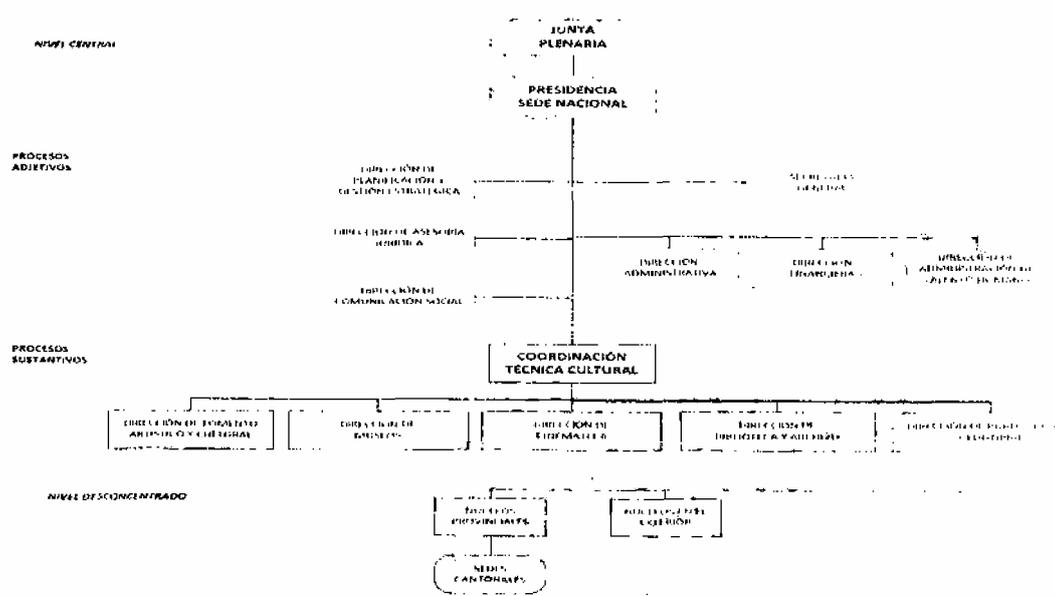
2.4.2 Nivel de Apoyo

2.4.2.1 Gestión de Apoyo Institucional

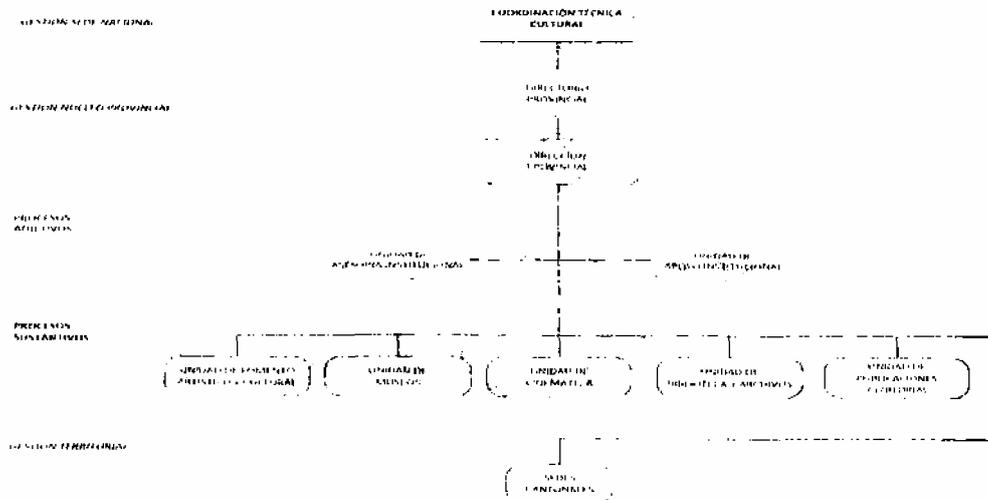
Responsable: Responsable de la Unidad de Apoyo Institucional

Artículo 9.- Representación gráfica de la estructura institucional:

a) Estructura institucional del nivel central (Sede Nacional)



b) Estructura institucional del nivel desconcentrado (Núcleos Provinciales):



CAPÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DESCRIPTIVA

Artículo 10.- Estructura Descriptiva.- De conformidad al índice estructural establecido en el Artículo 9, se describe las unidades administrativas de la estructura institucional, de conformidad al siguiente esquema:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL (SEDE NACIONAL).-

1.1 ÓRGANO DE GOBIERNO

Responsable: Junta Plenaria

Atribuciones y Responsabilidades: Las establecidas en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de Cultura.

1.2 PROCESOS GOBERNANTES

1.2.1 Nivel Directivo

1.2.1.1 Direccionamiento Estratégico- Presidencia de la Sede Nacional

Misión: Representar y dirigir la gestión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, a través de la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos institucionales que permitan fortalecer y consolidar la identidad nacional, identidades diversas, plurinacionalidad e interculturalidad.

Responsable: Presidente/a de la Sede Nacional

Atribuciones y Responsabilidades

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución;
- Presidir la Junta Plenaria con voto dirimente;
- Promover las relaciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión con las demás instituciones del Sistema Nacional de Cultura;
- Promover vínculos regionales e internacionales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y representarla a nivel internacional;
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de la planificación de circulación de contenidos culturales de los núcleos;

- f) Articular planes, programas y proyectos con el ente rector de la cultura y patrimonio;
- g) Coordinar a nivel nacional la ejecución de planes, programas y proyectos de circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y de memoria social con entono territorial;
- h) Coordinar, dar seguimiento y evaluar la gestión de los Núcleos Provinciales;
- i) Coordinar acciones conjuntas de fortalecimiento de la gestión cultural de los Núcleos Provinciales;
- j) Diseñar y ejecutar la programación nacional de los elencos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
- k) Identificar y proponer a la Junta Plenaria lineamientos de gestión cultural para los Núcleos Provinciales;
- l) Emitir los actos administrativos que requiera la institución para su funcionamiento; y,
- m) Elaborar y presentar los informes requeridos por la Junta Plenaria.

1.3. PROCESOS SUSTANTIVOS

1.3.1 Nivel Directivo.-

1.3.1.1 Gestión de Coordinación Técnica Cultural

Misión: Coordinar la gestión de las unidades de los procesos agregadores de valor de la Sede Nacional, a través de la formulación de estrategias y alternativas institucionales que permitan asegurar la adecuada administración de derechos artísticos y culturales.

Responsable: Coordinador/a Técnico/a Cultural.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Coordinar la formulación y ejecución de estrategias de la Sede Nacional y Núcleos Provinciales, en el ámbito de su competencia;
- b) Presentar a la Máxima Autoridad los resultados obtenidos respecto a las gestiones culturales realizadas por todas las unidades del proceso sustantivo;
- c) Elaborar propuestas, acciones de mejora y estrategias para fortalecer vínculos regionales o internacionales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- d) Garantizar la inclusión de ejes transversales como género, interculturalidad y otros, en la planificación y ejecución de los planes estratégicos de los procesos sustantivos;
- e) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

1.3.2 Nivel Operativo.-

1.3.2.1 Gestión de Fomento Artístico y Cultural

Misión: Promover las diversas expresiones artísticas y culturales; así como administrar los espacios públicos destinados a las artes escénicas, a través de la ejecución de planes, programas artísticos culturales, con el propósito de satisfacer las necesidades de los diferentes, públicos y gestores culturales.

Responsable: Director/a de Fomento Artístico y Cultural

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Elaborar programas y proyectos que promuevan la producción, circulación, conocimiento de expresiones artísticas y culturales;
- b) Coordinar con los Núcleos Provinciales la programación en cuanto al uso de los espacios públicos destinados a las artes escénicas;
- c) Promover la producción artística y cultural del país con énfasis en la diversidad cultural;

- d) Gestionar las actividades artísticas y culturales propias de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- e) Elaborar propuestas de estrategias para la producción de obras artísticas y culturales a nivel nacional e internacional;
- f) Generar archivo y memoria de obras artísticas y culturales que circulan en la Casa de la **Cultura** Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- g) Promover acciones de mejora en el ámbito artístico y cultural, mediante convenios a nivel nacional e internacional para la circulación, producción, memorias de artes vivas;
- h) Gestionar y administrar las actividades a desarrollarse en los espacios públicos destinados a las artes escénicas;
- i) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones Internas:

- Gestión de Circulación de Obras Artísticas y Culturales
- Gestión de Espacios Públicos
- Gestión de Educación no Formal

Entregables:

- **Gestión Circulación de Obras Artísticas y Culturales**
 1. Plan de circulación de obras artísticas y culturales en conjunto con los Núcleos Provinciales.
 2. Propuestas de acciones de mejoras artísticas y culturales, a partir de convenios inter institucionales.
 3. Informe de cumplimiento de actividades artísticas y culturales.
 4. Informes técnicos de circulación de obras artísticas y culturales.
 5. Documentos impresos y digitales de los procesos de producción de obras artísticas.
- **Gestión de Espacios Públicos**
 1. Plan de actividades a desarrollarse en los espacios públicos destinados a las artes escénicas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 2. informe de cumplimiento de actividades de los espacios públicos destinados a las artes escénicas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 3. informes técnicos respecto a la gestión realizada para el uso de los espacios públicos destinados a las artes escénicas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
- **Gestión de Educación no Formal**
 1. Plan de educación no formal en artes escénicas.
 2. Informes de cumplimiento de actividades de educación no formal en artes escénicas.
 3. Informe de talleres, conferencias, foros realizados en artes escénicas.

1.3.2.2 Gestión de Museos

Misión: Administrar el patrimonio artístico-cultural de los museos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, a través de planes, programas y proyectos en los ámbitos de protección y salvaguarda.

Responsable: Director/a de Museos.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Gestionar las actividades inherentes a la conservación, preservación, exhibición y administración de los bienes culturales y el patrimonio artístico-cultural de los museos propios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- b) Desarrollar e implementar los planes, programas y proyectos en los ámbitos de protección y

- salvaguarda de los bienes culturales de los Museos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- c) Implementar el Plan Nacional de conservación preventiva de los bienes culturales y colecciones de los museos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
 - d) Desarrollar el patrimonio artístico-cultural de los museos a su cargo, garantizando su calidad curatorial;
 - e) Realizar la protección y salvaguarda de las colecciones y patrimonio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
 - f) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes al ámbito de su competencia.

Gestiones Internas:

- Gestión de Museología
- Gestión de Museografía
- Gestión de Curaduría y Difusión
- Gestión de Conservación y Restauración

Entregables:

- **Gestión de Museología**
 1. Inventario de colecciones y patrimonio.
 2. Programa anual de gestión cultural y educación no formal en el ámbito de la museología.
 3. Informes de cumplimiento de las actividades realizadas en el ámbito de colecciones y **patrimonio**.
- **Gestión de Museografía**
 1. Programación de exhibiciones y exposiciones.
 2. Informes técnicos de exhibiciones y exposiciones realizadas de los museos.
 3. Informes de cumplimiento de actividades de exhibiciones y exposiciones permanente» y temporales.
 4. Inventario y catalogación de obras de arte.
- **Gestión de Curaduría y Difusión**
 1. Archivo de material de sala, promocional y difusión.
 2. Informes técnicos de curaduría y difusión de las colecciones de los museos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 3. Guiones Museológicos.
 4. Planes curatoriales.
 5. Informes de cumplimiento de actividades de curaduría y difusión realizadas.
- **Gestión de Conservación y Restauración**
 1. Plan anual de conservación, restauración de obras en exposición y en reserva.
 2. Informes de conservación y restauración realizadas a los bienes culturales.
 3. Informes de gestión de conservación preventiva a las obras artísticas, culturales y patrimoniales.
 4. Repositorio de memoria histórica en base del montaje de las obras en exposiciones, documentación técnica y científica; estudios de las colecciones de bienes culturales y artísticos.
 5. Informes de gestión relacionados a los repositorios y reservas culturales.

1.3.2.3 Gestión de Cinemateca

Misión: Gestionar y difundir el patrimonio fílmico ecuatoriano y el audiovisual independiente a través de la programación de cine y la formación de públicos, con el fin de fortalecer la memoria e identidad del país así como su creciente industria audiovisual.

Responsable: Director/a de Cinemateca.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Gestionar las actividades a desarrollarse en la Cinemateca Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y articularlas con los Núcleos Provinciales;
- b) Elaborar y ejecutar los programas y proyectos de circulación de obras cinematográficas y audiovisuales;
- c) Elaborar la programación de la Cinemateca Nacional-CCE, garantizando la participación de los niveles desconcentrados y colaborar con los planes, programas y proyectos institucionales;
- d) Desarrollar estrategias para promover la participación de la ciudadanía en la programación de la Cinemateca Nacional-CCE;
- e) Elaborar y ejecutar programas y estudios de archivo, conservación, catalogación y reserva abierta de la Cinemateca Nacional-CCE; en cumplimiento de la normativa nacional e internacional de archivo, conservación, restauración y reconocimiento de derechos de autor;
- f) elaborar estrategias que promuevan la inclusión de la Cinemateca Nacional-CCE en los circuitos cinematográficos nacionales e internacionales;
- g) Realizar la digitalización del material fílmico y audiovisual para su difusión en la consulta pública institucional;
- h) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones internas:

- Gestión de Reservas, Restauración y Digitalización Cinematográfica.
- Gestión de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales.
- Gestión de Educación no Formal, Difusión y Circuitos Cinematográficos.

Entregables:

- **Gestión de Reserva, Restauración y Digitalización Cinematográfica**
 1. Plan de reserva, restauración catalogación y digitalización.
 2. informes técnicos relacionados a la reserva, restauración y digitalización cinematográfica.
 3. Inventario de reserva y restauración cinematográfica.
 4. Informes de ampliación de archivo fílmico.
 5. Informe de funcionamiento del repositorio de la memoria histórica y archivo fílmico.
- **Gestión de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales**
 1. Informes de ejecución de difusión y circuitos cinematográficos nacionales e internacionales y audiovisuales.
 2. Programación de cine nacional e internacional.
 3. Registro de atención a la ciudadanía en la consulta pública institucional.
- **Gestión de Educación no Formal, Difusión y Circuitos Cinematográficos.**
 1. Plan de educación no formal en lemas audiovisuales.
 2. Informes de cumplimiento de actividades de educación no formal en temas audiovisuales.
 3. Informe de talleres, conferencias, foros realizados en temas audiovisuales.
 4. Registro de asistencia cine club.
 5. Revista de cine.

1.3.2.4 Gestión de Biblioteca y Archivo

Misión: Gestionar los servicios bibliotecarios y de archivo a través de un modelo sostenible, accesible, incluyente e integral, enfocado al desarrollo de las colecciones físicas y digitales con espacios adecuados y tecnologías vigentes, preservando y poniendo en valor el patrimonio bibliográfico y documental.

Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

Responsable: Director/a de Biblioteca y Archivo.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de Bibliotecas y Archivo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- b) Coordinar la implementación de los planes, programas y proyectos con las Bibliotecas de los Núcleos Provinciales;
- c) Coordinar la red de bibliotecas de la Institución así como el sistema para integrar, operar y desarrollarla;
- d) Elaborar propuestas de estrategias para promover el uso de las bibliotecas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión a nivel nacional;
- e) Gestionar actividades para actualizar e incrementar el acervo de la Biblioteca y la reserva de patrimonio bibliográfico;
- f) Desarrollar propuestas de estrategias para crear, mantener y consolidar vínculos nacionales e internacionales en temas bibliotecarios;
- g) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones internas:

- Gestión de Consulta Pública de Biblioteca.
- Gestión de Procesamiento Técnico.
- Gestión de Biblioteca Digital y Red de Bibliotecas de la CCE
- Gestión Cultural y Educación no Formal
- Gestión de Archivo.

Entregables:

- **Gestión de Consulta Pública de Biblioteca**
 1. Plan de accesibilidad al acervo bibliográfico y documental.
 2. Informes de cumplimiento de actividades bibliotecarias.
 3. Informes estadísticos de usuarios de la consulta pública y OPAC (catálogo en línea).
- **Gestión de Procesamiento Técnico**
 1. Base de datos de los acervos bibliográficos de la Red de Bibliotecas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 2. Plan operativo de procesamiento técnico de las colecciones de la Biblioteca de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 3. Informes de cumplimiento de documentos bibliográficos procesados de la Red de Bibliotecas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 4. Informe de desarrollo de colecciones.
- **Gestión de Biblioteca Digital y Red de Bibliotecas de la CCE**
 1. Plan operativo de la Red de Bibliotecas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión
 2. Informes estadísticos y documentos digitalizados.
- **Gestión Cultural y Educación no Formal**
 1. Programas de formación de usuarios.
 2. Informe de Talleres, foros y congresos.
 3. Informes de cumplimiento de actividades de educación no formal en temas bibliotecológicos
- **Gestión de Archivo**
 1. Programa de conservación del acervo documental del archivo y patrimonio bibliográfico.
 2. Base de datos del acervo documental del archivo.
 3. Plan de digitalización del acervo documental del archivo.

Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

A Informe estadístico de usuarios del archivo.

1.3.2.5 Gestión de Publicaciones y Editorial

Misión: Desarrollar el acervo cultural del Ecuador mediante, edición, producción y difusión de obras, colecciones y demás manifestaciones de la literatura y producción cultural y artística en soporte impreso y digital.

Responsable: Director/a de Publicaciones y Editorial.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Elaborar planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de Publicaciones y Editorial, garantizando altos estándares de contenido y forma en todas las publicaciones;
- b) Desarrollar y articular la implementación de planes o programas editoriales con los Núcleos Provinciales;
- c) Desarrollar y administrar el Comité Editorial Nacional, garantizando su alto nivel y que actúe bajo normativas de objetividad e independencia;
- d) Promover el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de su ámbito, (especialmente las relativas a derechos de autor);
- e) Gestionar el diseño y producción de los materiales impresos solicitados por las distintas áreas de la Casa de 13 Cultura Ecuatoriana Benjamín Camón, los diversos actores culturales y Núcleos Provinciales;
- f) Proponer a la Máxima Autoridad estrategias para fomentar vínculos de cooperación con instituciones homologas nacionales e internacionales; con el propósito de difundir obras, colecciones y demás manifestaciones de la literatura y producción cultural y artística en soporte impreso y digital;
- g) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones Internas:

- Gestión de Editorial.
- Gestión de Publicaciones,
- Gestión de Circulación y Difusión de Obras Culturales.

Entregables:

- Gestión de Editorial
 1. Plan editorial a ejecutarse.
 2. informes técnicos de pertinencia para la publicación de documentos culturales del Comité Editorial Nacional.
 3. Informe de ejecución de talleres en el ámbito de su competencia.
- **Gestión de Publicaciones**
 1. Plan de publicaciones impresas y digitales a realizarse.
 2. Informe técnico sobre las impresiones y publicaciones realizadas.
 3. Informe técnico de materiales impresos, solicitado por actores culturales y unidades de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Camón.
- **Gestión de Circulación y Difusión Obras Culturales**
 1. Plan sobre la circulación y difusión de obras culturales impresas y digitales a ejecutarse.
 2. informe técnico de rotación en bodega de libros y materiales.
 3. Informe técnico de actividades de librería.
 4. Informe de actividades específicas de circulación, difusión, y exhibición.

1.4 PROCESOS ADJETIVOS

1.4.1 Nivel de Asesoría:

1.4.1.1 Gestión de Asesoría Jurídica

Misión: Asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es públicos y unidades institucionales, entidades, organismos y ciudadanía en general, dentro del marco legal aplicable y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

Responsable: Director/a de Asesoría Jurídica.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Asesorar a las autoridades y unidades administrativas de la institución sobre la correcta aplicación e interpretación de normas legales, en temas relacionados con la misión institucional y en las áreas de derecho aplicables;
- b) Participar en la elaboración y actualización de la normativa legal que regula la gestión de la Institución;
- c) Revisar y validar las propuestas de proyectos de acuerdos, reglamentos, resoluciones, contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos institucionales, a fin de ponerlos en consideración de la autoridad competente;
- d) Controlar la ejecución de los procesos precontractuales que en materia de contratación pública concierna a su unidad;
- e) Controlar y garantizar la implementación de los lineamientos y directrices emitidas por la autoridad competente para la operatividad de la unidad;
- f) Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con las actividades y productos de la unidad;
- g) Patrocinar a la Institución en procesos judiciales delegados por la autoridad competente, así como intervenir en procedimientos administrativos como mediaciones y otros métodos alternativos de solución de conflictos; en coordinación con los Núcleos Provinciales cuando el caso lo amerite;
- h) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones Internas:

- Gestión de Asesoría Jurídica.
- Gestión de Patrocinio Judicial.

Entregables:

- **Gestión de Asesoría Jurídica**
 1. Informes jurídicos que contengan los criterios para la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico interno y externo por requerimiento de la Presidencia de la Sede Nacional y demás autoridades de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 2. Resoluciones y registros actualizados de actos administrativos y delegaciones otorgadas por la Máxima Autoridad.
 3. Proyectos de consultas jurídicas a los órganos de control e instituciones públicas competentes.
 4. proyectos de acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y demás actos administrativos institucionales.
 5. Índices de legislación actualizados.
 6. Revisión de documentos precontractuales y contractuales conforme a modelos emitidos por el Servicio Ecuatoriano de Contratación Pública.
- **Gestión de Patrocinio Judicial**

1. Escritos procesales y recursos de impugnación de sentencias en actos judiciales y extrajudiciales.
2. Resoluciones de recursos administrativos.
3. Sentencias y actos resolutive judiciales y extrajudiciales.
4. Informes de audiencias, contestaciones, alegatos jurídicos y/o excepciones a las demandas, denuncias y/o querellas.
5. Oficios de respuesta para solicitudes formuladas por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro de su ámbito de gestión.
6. Expediente de sustanciación de procesos judiciales y administrativos institucionales.
7. Informes de seguimiento y gestión integral realizados a las demandas, acciones, reclamos y juicios en sedes administrativas, judiciales, civiles, penales, arbitrales o constitucionales.
8. Procedimientos en sedes administrativas y acciones judiciales en todas las materias en las que sea parte la Institución,
9. Expedientes de procedimientos administrativos y judiciales debidamente actualizados y ordenados.

1.4.1.2 Gestión de Planificación y Gestión Estratégica

Misión: Dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de información y gestión del cambio y cultura organizacional.

Responsable: Director/a Planificación y Gestión Estratégica.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Brindar asistencia técnica y acompañar a las unidades administrativas en la formulación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Sede Nacional y Núcleos Provinciales;
- b) Determinar los lineamientos y directrices para la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales, así como para su monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente;
- c) Gestionar de manera coordinada con las unidades y entidades correspondientes, los canales de comunicación, seguimiento y otros mecanismos de contacto para la suscripción de contratos y/o convenios de inversión aprobados o para el acercamiento con potenciales inversionistas;
- d) Supervisar y monitorear la implementación de políticas, normas técnicas, metodologías y herramientas para la ejecución de los procesos de reforma o reestructura de la institución, legalmente dispuestos;
- e) Elaborar informes relativos al monitoreo de obligaciones asumidas por inversionistas que se encuentren ejecutando planes, programas y/o proyectos institucionales;
- f) Proveer el soporte técnico y legal al potencial inversionista;
- g) Controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos, compromisos, metas y presupuesto institucionales;
- h) Elaborar y revisar informes consolidados del seguimiento de objetivos, compromisos y metas establecidos en la plataforma del SIPEIP;
- i) Certificar los reportes periódicos de avance de los Planes Operativos Anuales;
- j) Implementar las políticas, normativas, metodologías, herramientas y formatos para la gestión de los servicios, administración por procesos y la gestión del cambio, definidos por el organismo rector en la materia;
- k) Definir, administrar y gestionar el portafolio de procesos y el catálogo de servicios de la Institución, dentro de una arquitectura institucional consistente, sostenible e eficiente;
- l) Realizar evaluaciones periódicas a la calidad de los servicios Institucionales a nivel central y desconcentrado, tanto desde la perspectiva del usuario como desde los estándares definidos por la Institución;
- m) Gestionar y documentar la arquitectura institucional por procesos.
- n) Revisar y operar los mecanismos de mediación de la capacidad de los procesos y subprocesos de la Institución con enfoque a la prestación de servicios;

- o) Definir y operar [os mecanismos de medición de la capacidad de los procesos y subprocesos de la Institución con enfoque a la prestación de servicios;
- p) Desarrollar actividades de análisis, formación y asesoramiento sobre la administración por procesos, los servicios, mejora del clima laboral y cultura organizativa, bajo principios de calidad, en todos los niveles de la Institución;
- q) Desarrollar, planificar y supervisar la implementación de planes de acción estratégica, política, normas técnicas, metodologías y procesos para la gestión del cambio institucional, clima laboral, cultura organizativa y modelo de gestión pública institucional;
- r) Proveer de mecanismos para identificar brechas y estrategias de cambio institucional;
- s) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones Internas:

- Gestión de Planificación e Inversión
- Gestión de Procesos, Servicios y Calidad
- Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Gestión del Cambio y Cultura Organizativa
- Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación

Entregables:

- **Gestión de Planificación e Inversión**
 1. Matriz de competencias validada.
 2. Plan Estratégico Institucional.
 3. Plan Plurianual y Anual de Inversiones Institucional (PAI),
 4. **Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas (POA).**
 5. Programación Anual de la Política Pública institucional (PAPP) consolidado y presupuestado.
 6. Informes de apoyo a los procesos de reestructura institucional.
 7. Informes sobre lineamientos de cooperación nacional e internacional.
 8. Instrumentos e instructivos para la formulación de los planes estratégicos, operativos y otros relacionados con el accionar de la unidad.
 9. Informes sobre cambios o ajustes a la planificación y presupuesto institucional.
 10. Informe de la pertinencia de proyectos nacionales.
 11. Inventario de convenios y proyectos de asistencia técnica y de cooperación internacional.
 12. Propuesta y Proforma Presupuestarla Anual.
 13. Línea base de indicadores e indicadores de gestión institucional.
- **Gestión de Procesos, Servicios y Calidad**
 1. Portafolio de procesos institucionales (Cadena de valor. Mapa e inventario de procesos).
 2. Manual, procedimientos e instructivos de la arquitectura institucional por procesos,
 3. Planes, programas y proyectos de automatización y sistematización de servicios y procesos.
 4. Informes de acciones correctivas y preventivas aplicadas a los productos, servicios y procesos mejorados.
 5. Informes de avance de la implementación del modelo de gestión de servicios, administración por procesos y mejoramiento de calidad, en cada uno de los niveles de la Institución.
 6. Informes de percepción de uso y mejoramiento de los servicios públicos.
- **Gestión de Seguimiento, Evaluación de Planes, Programas y Proyectos**
 1. Reportes de información institucional estadística,
 2. Reportes de avances de gestión.
 3. Informes consolidados sobre la gestión y los resultados de la planificación para el SIPEIP.
 4. Reportes de avances de ejecución física y presupuestaria de programas, proyectos e intervenciones, informes de evaluaciones.
 5. Reportes de seguimiento al cumplimiento de compromisos.

6. Plan de seguimiento de los informes técnicos de análisis de gestión de mejoramiento institucional.
7. Informe de resultados de los procesos de seguimiento a la ejecución presupuestaria, autoevaluaciones de cada uno de los procesos de la gestión institucional.
8. Informe de resultados de la evaluación, seguimiento y supervisión de los procesos de mejoramiento continuo y excelencia.

• **Gestión del Cambio y Cultura Organizativa**

1. Estudio de implementación de metodologías, herramientas y estándares que contribuyan a la calidad y mejoramiento del clima y cultura organizativa,
2. Banco de programas de formación para la mejora del clima laboral y cultura organizativa.
3. Informes de percepción del ambiente laboral institucional.
4. Informes de medición del clima y cultural laboral.
5. Planes de acción de gestión del cambio, clima y cultura organizacional.
6. Informes de constatación de los mecanismos de solución sobre la calidad en las instalaciones y señalética para brindar atención al usuario.

• **Tecnologías de Información y Comunicación**

1. Plan de aseguramiento, mejoras y disponibilidad de la infraestructura tecnológica (instalación, configuración y administración de hardware, middleware, bases de datos, repositorios, entre otros recursos tecnológicos) para garantizar el servicio de los sistemas informáticos.
2. Catálogos de problemas y soluciones para las diferentes aplicaciones, sistemas y soluciones informáticas.
3. Plan de mantenimiento de redes informáticas y de telecomunicaciones.
4. Plan de entrenamiento en aplicativos, respaldos, restauraciones para el mantenimiento de la infraestructura y sistemas tecnológicos de la entidad.
5. Informes técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software institucionales.
6. Manuales, procedimientos y estándares de operación y monitoreo de equipos, redes, bases de datos, servidores de aplicaciones web, balanceadores de carga, etc.
7. Informes técnicos de operatividad de los centros de datos, puntos de energía, redes de datos y voz, etc.
8. Informes de incidentes atribuidos a la arquitectura tecnológica institucional, gestión y mantenimiento de aplicaciones de sistemas y servicios tecnológicos.
9. Arquitectura tecnológica de TI con características de disponibilidad, seguridad, escalabilidad y flexibilidad.
10. Plan de contingencia y prevención de impacto operativo a nivel de seguridad, por cambios, equipamiento y servicios tecnológicos.
11. Acuerdos de servicio y estándares de calidad para el uso de aplicaciones y controles de acceso a los sistemas y servicios informáticos.
12. Acuerdos de confidencialidad de la información suscritos por la Coordinación de TIC y por contratistas contratantes, administradores y usuarios de los diferentes sistemas, servicios y soluciones de tecnologías de la información y comunicación.
13. Pruebas periódicas de copias de resguardo y restauración de la información en base a los perfiles del usuario.
14. Informes de seguimiento y control, así como también de las medidas de prevención de ataques informáticos a aplicaciones, servicios y sistemas informáticos.
15. Informes de análisis de riesgo y vulnerabilidades de Seguridad de la Información, así como de las estrategias de prevención y contingencia de estos riesgos.
16. Catálogo de clasificación en diferentes niveles de seguridad según sean; contratistas-contratantes, administradores y usuarios de los diferentes sistemas, servicios y soluciones tecnológicas
17. Catálogo de procedimientos para asignación, actualización y revocación de cuentas y perfiles de usuarios en las aplicaciones, sistemas y servicios informáticos.
18. Plan de acción y mejoras de los servicios tecnológicos internos.
19. Registro de requerimientos, aprobaciones, asignaciones, renovaciones de cuenta y perfiles, priorizadas, escaladas y efectivamente atendidas.

20. Actas de entrega-recepción de hardware y software a los usuarios finales.
21. Informes de incidentes atribuidos al soporte de servicios de TI.
22. Informes periódicos del número de activos y planes de reposición de software y hardware.
23. Reportes de análisis estadísticos de los datos obtenidos en las encuestas sobre los servicios de TI.
24. Reportes de requerimientos emitidos por los usuarios para proponer mejoras en la calidad del servicio de soporte.

1.4.1.3 Gestión de Comunicación Social.

Misión: Difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por la máxima autoridad, y el marco normativo vigente.

Responsable: Director/a de Comunicación Social.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Realizar el monitoreo y análisis del posicionamiento de la gestión institucional, a través del reconocimiento social y de la opinión pública y proponer estrategias para su consolidación, en su ámbito de gestión de forma alineada a las políticas establecidas por la Máxima Autoridad institucional;
- b) Asesorar a las y los servidores, funcionarios y autoridades de la entidad en temas referentes a la comunicación, imagen y gestión de relaciones públicas institucionales, en el contexto de la política establecida dentro del marco legal vigente;
- c) Coordinar con Gestión del Cambio y Cultura Organizativa, la actualización de los canales de comunicación, cartelera institucional y señalética interna;
- d) Articular con las áreas institucionales pertinentes, la recopilación y análisis de la información y generación de reportes relativos a la satisfacción y opinión ciudadana sobre los productos y servicios institucionales;
- e) Coordinar de forma permanente la actualización de la información del sitio web institucional y los contenidos de las redes sociales, en función de los lineamientos determinados en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica de Comunicación y demás base legal aplicable;
- f) Aplicar las acciones establecidas en los manuales institucionales, instructivos y procedimientos de imagen corporativa, comunicación estratégica y relaciones públicas;
- g) Observar y ejercer las atribuciones que le asigne la autoridad competente de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas aplicables;
- h) Dirigir la ejecución de las actividades relacionadas con la Radiodifusora y Televisión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- i) Promover la participación de la ciudadanía en el desarrollo de las actividades de la Radiodifusora de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- j) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Máxima Autoridad, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Gestiones Internas:

- Gestión de Comunicación Interna.
- Gestión de Publicidad y Marketing.
- Gestión de Relaciones Públicas y Comunicación Externa.
- Gestión de Radiodifusora y Televisión.

Entregables:

- **Gestión de Comunicación Interna**

1. Archivo e índice clasificado y ordenado de productos comunicacionales impresos, gráficos, audiovisuales, digitales.
2. Archivo de documentos oficiales de respuesta a las solicitudes de asesoría técnica.
3. Cartelera y/o boletín informativo institucional actualizado en todas las dependencias de la entidad.
4. Informes de cobertura mediática de las actividades de las autoridades, funcionarios y servidores de la Institución.
5. Manual, instructivo y procedimiento de gestión de la comunicación, imagen, relaciones públicas y estilo actualizados, en base a las políticas emitidas por las entidades rectoras.
6. Agenda de eventos y actos protocolarios institucionales.
7. Informes de talleres, eventos y cursos de fortalecimiento para la gestión de la comunicación, imagen y relaciones públicas.
8. Informes de crisis y prospectiva de escenarios y estrategias comunicacionales propuestas.
9. Reportes diarios de monitoreo de prensa, análisis de tendencias mediáticas y escenarios.
10. Página web, intranet y cuentas de redes sociales actualizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
11. Planes, programas, proyectos de comunicación, imagen corporativa y relaciones públicas e informes de ejecución y avance.

• **Gestión de Publicidad y Marketing**

1. Archivo digital y/o físico de artes y diseños de material promocional y de difusión.
2. Memoria gráfica, auditiva, visual y multimedia de la gestión institucional.
3. Mensaje contestadora y audio holding institucional en la central telefónica.
4. Señalética institucional, directorio e imagen documentaria de la entidad.
5. Brief publicitario institucional.
6. Informes de campañas al aire (informativas, marketing, publicitarias, etc.).
7. Informe de Material POP institucional (Afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.).
8. Informe de uso y atención de las herramientas de contacto ciudadano y relacionamiento interno.
9. Informe de estrategias y planificación de medios de comunicación (ATL).
10. Informe de ejecución post-campaña con indicadores de alcance, frecuencia, TRP's.
11. Piezas comunicacionales informativas y promocionales.

• **Gestión de Relaciones Públicas y Comunicación Externa**

1. Base de datos sistematizada de medios, actores estratégicos y autoridades que interactúan en la difusión de la gestión.
2. Agenda de medios y ruedas de prensa a las autoridades y gestores culturales.
3. Informe de difusión de la gestión institucional en los medios y resultados.
4. Fichas de información institucional (ayudas memoria).
5. Informes de réplicas en medios de comunicación.

• **Gestión de Radiodifusora y Televisión**

1. Plan anual de las actividades a desarrollarse en los temas relacionados a radio y televisión.
2. Informes periódicos sobre la programación y rating de las radios y sus programas.
3. Informe sobre cuñas realizadas para promocionar la Institución y otros.
4. Convenios institucionales de difusión radial.
5. Informe sobre proyectos radiales de impacto y de televisión.
6. Archivo fonográfico.
7. Informes técnico-administrativos radial y televisión.

1.4.2 Nivel de Apoyo:

1.4.2.1 Gestión Administrativa

Misión: Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la

normativa vigente. **Responsable:**

Director/a Administrativo/a. **Atribuciones v**

Responsabilidades

- a) Supervisar el cumplimiento de las políticas emanadas por la autoridad de conformidad con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes, en el ámbito de su gestión;
- b) Gestionar la disponibilidad de los bienes muebles e inmuebles, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos;
- c) Administrar las pólizas de seguros generales;
- d) Controlar los procedimientos de contratación pública en base a las competencias de la unidad;
- e) Garantizar la seguridad de las y los servidores públicos y de los bienes institucionales;
- f) Elaborar y ejecutar el plan del servicio de transportes y movilización del personal de la institución;
- g) Observar y ejercer las atribuciones y obligaciones específicas determinadas en los Artículos 76 y 77, numeral 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- h) Gestionar los viáticos y movilización del personal;
- i) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

Gestiones Internas

- Gestión de Servicios Institucionales.
- Gestión de Control de Bienes y Transportes.
- Gestión de Adquisiciones.

Entregables

- **Gestión de Servicios Institucionales**
 1. Informe mensual de monitoreo y control de los servicios.
 2. Plan de servicios institucionales (institucional y por proyectos o lineamientos conforme el POA).
 3. Informe de seguimiento y control de contratos (central telefónica, telefonía móvil, red de datos, servicio de limpieza, seguros-cobertura y vigilancia).
 4. Informe de seguimiento, evaluación y control de los contratos de seguros (edificio, robos, hurtos, incendios y otros siniestros).
 5. Informe de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
 6. Informe de adecuaciones y/o readecuaciones de bienes inmuebles.
 7. Informe de arrendamiento o alquiler de bienes inmuebles.
 8. Informe de comunicaciones (internet, redes, ADSL) en coordinación con la unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 9. Informe de servicios de transporte institucional y movilización de las y los servidores públicos.
 10. Reporte de viáticos, movilización de personal y pasajes aéreos nacionales e internacionales.
 11. Reporte de inclusión y exclusión de bienes activos fijos - vehículos de acuerdo, cobertura del seguro.
- **Gestión de Control de Bienes y Transportes**
 1. **Plan** de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles, equipos, vehículos y otros.
 2. Reporte de inventarios de bienes muebles, inmuebles, suministros y materiales, equipo:, vehículos y otros.
 3. Informe de baja, transferencia, comodatos, remates donaciones de bienes muebles o inmuebles de la Institución.
 4. Actas de entrega-recepción de bienes muebles, suministros y materiales, equipos, etc.
 5. Informe de ingresos y egresos de bodega de los bienes institucionales.

6. Informe de provisión de suministros y materiales y consumo de combustibles y lubricantes, conforme a las necesidades de las unidades administrativas.
7. Plan de constataciones físicas e inventarios.
8. Instructivo de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales.
9. Informe de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales.
10. Documentos habilitantes para conducción de vehículos (Póliza de Seguros, de acuerdo al control ambiental, matrícula, licencias de conductores, etc.).
11. Instructivo interno para el uso de vehículos institucionales.
12. Informes y/o guías de rutas de los conductores.
13. Expedientes integrales de administración de reclamos de seguros de los bienes institucionales asegurados.

• Gestión de Adquisiciones

1. Plan anual de contrataciones y adquisiciones y sus reformas - PAC.
2. Informes de supervisión, fiscalización y de control de los procesos de contratación y adquisiciones.
3. Archivos de normas, manuales, instructivos y modelos relacionados a los procesos de contratación pública.
4. Términos de Referencia (TDR's) y pliegos para la adquisición de bienes y servicios alineados al PAC.
5. Informe para solicitar Certificación Presupuestaria y órdenes de pago para contratos complementarios.
6. Informes de recepción y liquidación de contratos e informes trimestrales de contrataciones de ínfima cuantía.
7. Informes de reajustes de precios de los contratos adjudicados.
8. Registros de contratos y/o incumplimientos en la plataforma del SERCOP.
9. Expedientes de los procesos de contratación institucionales.

1.4.2.2 Gestión Financiera

Misión: Administrar, gestionar, suministrar y controlar los recursos financieros requeridos para la ejecución de los servicios, procesos, planes, programas y proyectos institucionales, en (unción de la normativa vigente.

Responsable: Director/a Financiero/a.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Supervisar el cumplimiento de las políticas financieras emanadas por la autoridad de conformidad con lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normativa pertinente;
- b) Gestionar y controlar la gestión institucional dentro del ámbito del presupuesto, contabilidad y tesorería;
- c) Dirigir los mecanismos, instrumentos y procedimientos específicos para determinar el control interno de la unidad;
- d) Dirigir la elaboración de informes de ingresos y gastos previstos en el presupuesto;
- e) Realizar de manera coordinada con la unidad de planificación la programación, formulación, aprobación, ejecución (modificaciones presupuestarias y reprogramaciones financieras), seguimiento y evaluación y liquidación del presupuesto institucional, de conformidad con los programas y proyectos establecidos y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas;
- f) Ejecutar oportunamente los procesos para la solicitud de pago de las obligaciones económicas de la Institución;
- g) Supervisar el proceso para el pago de la nómina en coordinación con la Unidad de Administración del Talento Humano;
- h) Generar y supervisar el proceso para la administración de activos públicos institucionales en coordinación con la Unidad Administrativa Institucional;
- i) Administrar y delegar la custodia de la documentación del proceso financiero, registro, renovación y ejecución, de ser el caso, de valores y documentos de garantía;

- j) Revisar y analizar la información financiera (saldos en las cuentas, informes y conciliaciones contables);
- k) Supervisar y elaborar las declaraciones impositivas;
- l) Supervisar y elaborar la conciliación bancaria;
- m) Supervisar el cumplimiento del Plan Operativo de la Dirección;
- n) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

Gestiones Internas

- Gestión de Presupuesto.
- Gestión de Contabilidad.
- Gestión de Tesorería,

Entregables

- **Gestión de Presupuesto**
 1. Proforma presupuestaria institucional anual, conjuntamente con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.
 2. Programación presupuestaria cuatrienal.
 3. Programación financiera de la ejecución presupuestaria anual.
 4. Programaciones y reprogramaciones financieras.
 5. Certificaciones Presupuestarias.
 6. Registro de Compromisos Presupuestarios.
 7. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.
 8. Reformas presupuestarias.
 9. Informes de ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria.
 10. Informe de clausura y liquidación presupuestaria.
- **Gestión de Contabilidad**
 1. Asientos de devengados de ingresos y gastos.
 2. Asientos contables (apertura, ajustes, regulaciones, traslados y cierre).
 3. Depreciación, revalorización, traslados y ajustes de bienes de larga duración y existencias.
 4. Creación, regularizado™ y liquidación de fondos.
 5. Registro de contratos.
 6. Reportes para declaración de impuestos, conciliaciones bancarias.
 7. Reportes contables.
 8. Reportes de anticipos y amortizaciones de contratos de obras, bienes y servicios.
 9. Informe de análisis de cuentas contables.
 10. Informe de arqueo de caja chica y fondos rotativos.
 11. Nómina de remuneraciones, (control previo).
 12. Reportes de aportaciones y prestaciones a la seguridad social (control previo).
- **Gestión de Tesorería**
 1. Solicitudes de pago.
 2. Registro de ingresos y reintegros.
 3. Formulario de declaración de impuestos y anexos transaccionales.
 4. Informe de garantías en custodia (renovación, devolución, ejecución).
 5. Informes de recaudación y pago de cuentas por cobrar y por pagar.
 6. Informe de programación de caja.
 7. Informe de disponibilidad de cuentas bancarias.
 8. Comprobantes de retención de impuestos.
 9. Planillas de aportaciones y prestaciones a la seguridad social (control previo).
 10. Apertura, mantenimiento y cierre de cuentas monetarias.

1.4.2.3 Gestión de Administración del Talento Humano

Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

Misión: Administrar, gestionar y controlar el desarrollo e implementación de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos.

Responsable: Director/a de Administración del Talento Humano,

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Supervisar el cumplimiento de las políticas de gestión del talento humano emanadas por la autoridad de conformidad con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes;
- b) Brindar asistencia, consolidar y presentar la planificación del talento humano necesaria para la ejecución de los procesos en las diferentes unidades administrativas de la Institución y gestionar su aprobación por parte del Ministerio del Trabajo;
- c) Ejecutar las políticas y normas de aplicación del régimen disciplinario, acorde a la normativa vigente;
- d) Aplicar y gestionar el sistema integrado de talento humano y sus subsistemas;
- e) Absolver consultas en aspectos relacionados a la administración del talento humano y desarrollo institucional;
- f) Presentar los proyectos de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional y demás instrumentos de gestión interna y tramitar su aprobación ante las instituciones competentes;
- g) Elaborar y poner en consideración de las autoridades institucionales para su aprobación, el plan de capacitación anual y desarrollo de competencias del talento humano, sus componentes y presupuesto;
- h) Formular y controlar la ejecución del plan evaluación del desempeño y su cronograma de aplicación;
- i) Proponer y ejecutar el plan de seguridad y salud ocupacional;
- j) Administrar las estructuras posicionales, en función de; la misión, objetivos, procesos y actividades de la organización y productos;
- k) Validar los informes para el pago de horas extras, sobresueldos y nóminas del personal de la Institución;
- l) Coordinar la aplicación del régimen disciplinario establecido en la ley, con las instancias internas y externas competentes, cuando se informe sobre presuntos actos de corrupción de los servidores públicos;
- m) Observar y ejercer las atribuciones y responsabilidades específicas determinadas en los Artículos 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 118 de su Reglamento General de aplicación, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente del Trabajo y demás normativa legal vigente en materia de administración y manejo técnico del talento humano y seguridad y salud ocupacional;
- n) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente

Gestiones Internas

- Gestión del Desarrollo Organizacional.
- Gestión del Manejo Técnico del Talento Humano.
- Gestión de la Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario.
- Gestión de Remuneraciones y Nómina.
- Gestión de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional.

Entregables

- Gestión del Desarrollo Organizacional
1. Estructura y Estatuto Orgánico institucional y reformas validadas.
 2. Informe Técnico para el Proyecto de reforma a la Estructura y Estatuto Orgánico Institucional o sus reformas.
 3. Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos y reformas aprobado.

4. Informes Técnicos para reformas integrales y/o parciales al Manual de Puestos institucional.
 5. Informes Técnicos de revisión a la clasificación y valoración de servidores de la Institución por implementación del manual de puestos, listas de asignación aprobadas.
- **Gestión del Manejo Técnico del Talento Humano:**
 1. Informe técnico de la aplicación de los procesos de reclutamiento y selección.
 2. Contratos de trabajo registrados.
 3. Expedientes de concursos de méritos y oposición (Plan de concursos, convocatorias, bases, documentación de postulaciones y validación, informes de tribunales, informes favorables, etc.)
 4. Instructivo y programas de inducción y capacitación al personal.
 5. Plan anual de formación y capacitación.
 6. Reportes de avances y cumplimiento del plan anual de capacitación aprobado,
 7. Informes de evaluación de los procesos de capacitación.
 8. Plan de evaluación del desempeño aprobado.
 9. Plan de mejoramiento sobre resultados de evaluación del desempeño.
 10. Evaluaciones del desempeño del personal de la Institución.
 11. Informe de planificación anual del Talento Humano aprobado.
 12. Informe Técnico para la creación de puestos, listas de asignación aprobadas.
 13. Informe Técnico para los procesos de desvinculación por supresión de puestos, renunciaciones, etc.
 14. Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH) actualizado.
 - **Gestión de Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario:**
 1. Registros, listas y control de asistencia.
 2. Informes de aplicación del calendario anual de vacaciones.
 3. Informes de respuesta a requerimientos internos (certificados, memorandos, informes, permisos, etc).
 4. Acciones de personal e informes técnicos de movimientos (traspasos, traslados, cambios administrativos, licencias, comisiones de servicio, renunciaciones, etc.),
 5. Expedientes de las y los servidores públicos de la Institución actualizados (digital y físico).
 6. Reglamento Interno de administración de talento humano.
 7. Código de Ética institucional.
 8. Informes de aplicación del régimen disciplinario (informes de procesos sumarios administrativos, faltas, sanciones, resoluciones, etc.).
 - **Gestión de Remuneraciones y Nómina:**
 1. Reporte de Liquidación de servidores cesantes.
 2. Avisos de entrada y salida del IESS.
 3. Informe de horas extras / Autorización de pago de horas extras.
 4. Liquidación de vacaciones.
 5. Reporte de reformas al Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas.
 6. Rol de pagos de remuneraciones del personal.
 - **Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional:**
 1. Plan anual de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional.
 2. Reglamento Interno de Seguridad Integral Organizacional.
 3. Informe de capacitaciones y talleres sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.
 4. Informe de evaluación de la medición de factores de riesgo.
 5. Exámenes de pre empleo, de corresponder.
 6. Informe de cumplimiento de auditorías internas y externas al Sistema de SSO.
 7. Informe de control de desviaciones del plan de gestión.
 8. Planes de emergencia y contingencia.
 9. Informe de inspecciones de seguridad y salud.
 10. Planes, programas y proyectos de beneficios sociales y clima laboral.
 11. Registros estadísticos de beneficios sociales.
 12. Informes de medicina preventiva del personal de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

1.4.2.4 Gestión de Secretaría General

Misión.-Supervisar el sistema de gestión documental y archivo de la información oficial e institucional y proporcionar soporte técnico administrativo a la Junta Plenaria, y la Presidencia en base a la normativa vigente aplicable.

Responsable: Secretario/a General.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Gestionar y supervisar la correcta aplicación de las políticas, normas y procedimientos establecidos para la adecuada administración de documentos, entrada y salida de correspondencia y el control de gestión documental;
- b) Establecer las directrices necesarias para gestión de la Secretaría General;
- c) Vigilar el cumplimiento y la aplicación de la normativa técnica y legal en los procesos de gestión documental y archivo;
- d) Emitir copias certificadas de actos administrativos y normativos generados por la Institución y la Junta Plenaria;
- e) Controlar el registro actualizado de identificación de los Miembros de la Institución a nivel nacional y otorgar las certificaciones que ameriten dicha membrecía;
- f) Administrar el Archivo Central Institucional;
- g) Coordinar con las diferentes unidades internas de la Institución y establecer acciones conjuntas de intercambio de información;
- h) Administrar y gestionar el despacho y recepción de la documentación institucional;
- i) Coordinar las acciones para la elaboración y actualización del Cuadro General de Clasificación Documental y la Tabla de Plazos de Conservación Documental, así como los inventarios documentales y la guía de archivo para su validación y registro por el ente competente;
- j) Proponer políticas internas que regulen la administración documental institucional y desarrollar las herramientas necesarias;
- k) Coordinar y autorizar las transferencias primarias de todos los Archivos de Gestión al Archivo Central y las transferencias secundarias del Archivo Central al Archivo Intermedio del ente competente;
- l) Administrar y gestionar el despacho y recepción de la documentación institucional y coordinar proyectos de digitalización de los acervos documentales custodiados por el archivo central;
- m) Supervisar la eliminación de los expedientes cuya baja haya sido aprobada y validada de acuerdo a lo establecido en el Cuadro General de Clasificación Documental y la Tabla de Plazos de Conservación Documental;
- n) Mantener registros, generar respaldos electrónicos y digitales y bases de datos de la documentación de la Institución;
- o) Cumplir con las demás disposiciones establecidas en las leyes y por la Presidencia de la Sede
- p) Nacional, así como las inherentes a su ámbito de competencia.

Entregables

1. Archivo institucional pasivo (físico y digital),
2. Informe de administración del sistema integrado de gestión documental (quipux).
3. Archivo activo y pasivo clasificado y codificado.
4. Reporte de la documentación interna y externa.
5. Propuesta de política interna o reglamento para la Gestión Documental.
6. Inventario consolidado de expedientes, transferencias y baja de la documentación institucional.
7. Guías de recepción y despacho de documentación interna y externa.
8. Informe de documentos certificados y copias entregadas sobre actos administrativos de la institución.
9. Actas, resoluciones y más documentación de la Junta Plenaria de la Sede Nacional procesada y promulgada
10. Encuadernado cronológico de documentación, de los actos de la Junta Plenaria, reporte de los documentos archivados de la Junta Plenaria de la Sede Nacional-CCE.

CAPÍTULO V

2. NIVEL GESTIÓN DESCONCENTRADOS

Gestión Asamblea Provincial

Responsable: Asamblea Provincial.

Atribuciones y Responsabilidades: Las establecidas en el Artículo 160 de la Ley Orgánica de Cultura

2.1. Órgano de Gobierno

Responsable: Directorio Provincial.

Atribuciones y Responsabilidades: Las establecidas en el Artículo 164 de la Ley Orgánica de Cultura

2.2. Procesos Gobernantes

2.2.1 Nivel Directivo.-

2.2.1.1 Gestión Técnica Provincial

Misión: Dirigir la gestión del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, a través de la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos institucionales que permitan fortalecer y consolidar la identidad provincial, identidades diversas, plurinacionalidad e interculturalidad. **Responsable:** Director/a Provincial.

Atribuciones y Responsabilidades

- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión de conformidad a su estatuto;
- b) Poner en conocimiento del Directorio Provincial los requerimientos de la Asamblea Provincial;
- c) Participar en las sesiones de la Junta Plenaria en representación del Núcleo Provincial que dirige;
- d) Suscribir las Actas y Resoluciones que adopte el Directorio Provincial; así como las que se tomen en la Asamblea Provincial;
- e) Elaborar e implementar la planificación y presupuesto anuales;
- f) Implementar planes, programas, proyectos y actividades en coordinación, con los entes que integran el Sistema Nacional de Cultura, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial y la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;
- g) Elaborar programas y proyectos para estimular la creación, producción, promoción, circulación y difusión artística, cultural, patrimonial y de activación de la memoria social en la provincia;
- h) Generar programas para promover el acceso y uso del espacio público, por parte de las culturas urbanas y expresiones culturales diversas, en la provincia de su jurisdicción;
- i) Promover la circulación de los contenidos culturales generados por los actores y colectivos culturales, la ciudadanía en general y los que resulten de la gestión interinstitucional entre los entes que conforman el Sistema Nacional de Cultura;
- j) Difundir la cultura y la diversidad de expresiones culturales de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, e incentivar en sus espacios el diálogo intercultural;
- k) Impulsar procesos de activación, reconocimiento y circulación de la memoria social y el patrimonio cultural;
- l) Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural del territorio a través de la gestión de sus espacios para el ejercicio de los derechos culturales;
- m) Suscribir acuerdos, contratos y convenios relacionados con el pleno ejercicio de sus funciones,

- de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes;
- n) Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la Institución;
 - o) Articular planes, programas y proyectos con el ente rector de la cultura y patrimonio a nivel local;
 - p) Presentar para la evaluación correspondiente del Núcleo a su cargo, informes semestrales ordinariamente y, extraordinariamente, cuando sea requerido, al Presidente Nacional de la Institución;
 - q) Las demás que la Ley y su normativa les faculten.

2.3. Procesos **sustantivos**

2.3.1. Nivel Operativo.

2.3.1.1 Gestión de Fomento Artístico y Cultural

Misión: Promover las diversas expresiones artísticas y culturales; así como administrar los espacios públicos destinados a las artes escénicas, a través de la ejecución de planes, programas artísticos culturales, con el propósito de satisfacer las necesidades de los diferentes públicos y gestores culturales en la provincia.

Responsable: Responsable de la Unidad de Fomento Artístico y Cultural.

Gestiones internas:

- Gestión de Circulación de Obras Artísticas y Culturales
- Gestión de Espacios Públicos
- Gestión de Educación no Formal

Entregables:

- **Gestión Circulación de Obras Artísticas y Culturales**
 1. Plan de circulación de obras artísticas y culturales en conjunto con las sedes y extensiones cantonales.
 2. Propuestas de acciones de mejora artísticas y culturales, a partir de convenios institucionales.
 3. Informe de cumplimiento de actividades artísticas y culturales. A. Informes técnicos de circulación de obras artísticas y culturales, b. Documentos impresos y digitales de los procesos de producción.
- **Gestión de Espacios Públicos**
 1. Plan de actividades a desarrollarse en los espacios públicos destinados a las artes escénicas.
 2. Informes técnicos respecto a la gestión realizada para el uso de los espacios públicos destinados a las artes escénicas.
- **Gestión de Educación no Formal**
 1. Plan de educación no formal en artes y expresiones culturales del Núcleo Provincial.
 2. Informes de cumplimiento de actividades de educación no formal en artes y expresiones culturales.
 3. Informe de talleres, conferencias, foros realizados en artes y expresiones culturales.

2.3.1.2 Gestión de Museos

Misión: Administrar el patrimonio artístico-cultural del museo del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión a través de planes, programas y proyectos en los ámbitos de protección y salvaguarda.

Responsable: Responsable de la Unidad de Museos

Gestiones Internas:

- Gestión de Museología
- Gestión de Museografía
- Gestión de Curaduría y difusión
- Gestión de Conservación y restauración

Entregables:

- **Gestión de Museología**
 1. Inventario de colecciones y patrimonio del Núcleo Provincial.
 2. Programa de educación no forma) en el ámbito de la museología del Núcleo Provincial.
 3. Informes de cumplimiento de las actividades realizadas en el ámbito de colecciones y patrimonio del Núcleo Provincial.
- **Gestión de Museografía**
 1. Programación de exhibiciones y exposiciones del Núcleo Provincial.
 2. Informes técnicos de exhibiciones y exposiciones realizadas de los museos del Núcleo Provincial.
 3. Informes de cumplimiento de actividades de exhibiciones y exposiciones permanentes y temporales.
 4. Inventario y catalogación de obras de arte del Núcleo Provincial,
- **Gestión de Curaduría y difusión**
 1. Archivo de material de sala, promocional y difusión del Núcleo Provincial
 2. Informes técnicos de curaduría y difusión de las colecciones del Museo del Núcleo Provincial.
 3. Guiones Museológicos.
 4. Planes ecuatoriales.
 5. Informes de cumplimiento de actividades de curaduría y difusión realizadas.
- **Gestión de conservación, restauración, repositorio y reservas**
 6. **Plan** anual de conservación, restauración de obras en exposición y en reserva.
 7. Informes de conservación y restauración realizadas a los bienes culturales.
 8. Informes de gestión de conservación preventiva a las obras artísticas, culturales y patrimoniales
 9. Repositorio de memoria histórica en base del montaje de las obras en exposiciones; documentación técnica y científica; estudios de las colecciones de bienes culturales y artísticos.
 10. Informes de gestión relacionados a los repositorios y reservas culturales.

2.3.1.3 Gestión de Cinemateca.

Misión: Gestionar y difundir el patrimonio fílmico y el audiovisual independiente a través de u programación de cine y la formación de públicos, con el fin de fortalecer la memoria o identidad provincial.

Responsable: Responsable de la Unidad de Cinemateca.

Gestiones Internas:

- Gestión de Reserva de Patrimonio y Circulación Audiovisuales.
- Gestión Cultural y Educación no Formal.

Entregables:

- **Gestión de reserva de patrimonio y circulación audiovisuales**
 1. Informes técnicos de reserva de archivos fílmicos y audiovisuales Informes de ampliación de

archivo fílmico.

2. Informe de actividades de las obras cinematográficas y audiovisuales.
3. Programación de cine nacional e internacional.
 - Gestión Cultural y Educación no Formal
 1. Plan de educación no formal en temas audiovisuales.
 2. Informes de cumplimiento de actividades de educación no formal en temas audiovisuales.
 3. Informe de talleres, conferencias, foros realizados en temas audiovisuales,
 4. Informes de cumplimiento de actividades formativas, difusión y circuitos
 5. Registro de asistencia cine club.

2.3.1.4 Gestión de Biblioteca y Archivo

Misión: Gestionar los servicios bibliotecarios y de archivo a través de un modelo sostenible, accesible, incluyente e integral, enfocado al desarrollo de las colecciones físicas y digitales con espacios adecuados y tecnologías vigentes, preservando y poniendo en valor el patrimonio bibliográfico y documental de la provincia.

Responsable: Responsable de la Unidad de Biblioteca y Archivo

Gestiones Internas:

- Gestión de Consulta Pública de Biblioteca.
- Procesamiento Técnico,
- Gestión Cultural y Educación no Formal,
- Gestión de Archivo.

Entregables:

- Gestión de Consulta Pública de Biblioteca
 1. Plan de accesibilidad al acervo bibliográfico y documental.
 2. informes de cumplimiento de actividades bibliotecarias.
 3. informes estadísticos de usuarios de la consulta pública.
- Procesamiento Técnico
 1. Plan operativo de procesamiento técnico de las colecciones de la Biblioteca.
 2. Informes de cumplimiento de documentos bibliográficos procesados en la biblioteca del Núcleo Provincial.
 3. Informe de desarrollo de colecciones de la biblioteca del Núcleo Provincial.
- Gestión cultural y Educación no Formal
 1. Programas de formación de usuarios.
 2. Informe de talleres, foros, congresos.
 3. informes de cumplimiento de actividades culturales y de educación no formal en el ámbito de su competencia.
- Gestión de Archivo
 1. Programa de conservación del acervo documental del archivo y patrimonio bibliográfico.
 2. Base de datos del acervo documental del archivo.
 3. Plan de digitalización del acervo documental del archivo.
 4. Informe estadístico de usuarios que accedan al archivo.

2.3.1.5. Gestión de Publicaciones y Editorial

Misión: Desarrollar el acervo cultural mediante, edición, producción y difusión de obras, colecciones y demás manifestaciones de la literatura y producción cultural y artística en soporte

Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

 No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

impreso y digital de la provincia. **Responsable:** Responsable de

la Unidad de Publicaciones y editorial. **Gestiones Internas:**

- Gestión de Editorial.
- Gestión de Publicaciones.
- Gestión de Circulación y Difusión de Documentos Culturales.

Entregables:

- **Gestión de Editorial**
 1. Plan editorial a ejecutarse.
 2. Informes técnicos de pertinencia para la publicación de documentos culturales del Comité Editorial Provincial.
 3. Informe de ejecución de talleres en el ámbito de su competencia
- **Gestión de Publicaciones**
 1. Plan de publicaciones impresas y digitales a realizarse.
 2. Informe técnico sobre las impresiones y publicaciones realizadas.
 3. Informe técnico de materiales impresos, solicitado por actores culturales
- **Gestión de Circulación y Difusión Documentos Culturales**
 1. Plan sobre la circulación y difusión de obras culturales impresas y digitales a ejecutarse,
 2. Informe técnico de rotación en bodega de libros y materiales.
 3. Informe técnico de actividades de librería.
 4. Informe de actividades específicas de circulación, difusión, y exhibición

2.4. Procesos adjetivos

2.4.1. Nivel de Asesoría

2.4.1.1 Gestión de Asesoría Institucional

Misión: Asesorar en materia jurídica, planificación, y comunicación social a las autoridades^{*,^}, servidores públicos y unidades del Núcleo Provincial conforme lo dispuesto en la normativa Institucional.

Responsable: Responsable de la Unidad de Asesoría Institucional

Gestiones Internas:

- Gestión de Asesoría Jurídica.
- Gestión de Planificación.
- Gestión de Comunicación Social.

ENTREGABLES:

- **Gestión de Asesoría Jurídica**
 1. Informes jurídicos que contengan los criterios para la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico interno y externo por requerimiento del Director Provincial del Núcleo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 2. Proyectos de consultas jurídicas a los órganos de control e instituciones públicas competentes
 3. Proyectos de acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y demás actos administrativos institucionales.

4. Índices de legislación actualizados.
 5. Escritas procesales y recursos de impugnación de sentencias en actos judiciales y extrajudiciales.
 6. Resoluciones de recursos administrativos.
 7. Sentencias y actos resolutivos judiciales y extrajudiciales.
 8. Informes de audiencias, contestaciones, alegatos jurídicos y/o excepciones a las demandas, denuncias y/o querellas.
 9. Oficios de respuesta para solicitudes formuladas por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro de su ámbito de gestión.
 10. Expediente de sustanciación de procesos judiciales y administrativos institucionales.
 11. Informes de seguimiento y gestión integral realizados a las demandas, acciones, reclamos y juicios en sedes administrativas, judiciales, civiles, penales, arbitrales o constitucionales.
 12. Procedimientos en sedes administrativas y acciones judiciales en todas las materias en las que sea parte la institución.
 13. Expedientes de procedimientos administrativos y judiciales debidamente actualizados y ordenados.
- Gestión de Planificación
 1. Plan Plurianual y Anual de Inversiones Institucional (PAI) del Núcleo Provincial.
 2. Plan Operativo Anual del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y sus reformas (POA).
 3. Informes sobre cambios o ajustes a la planificación y presupuesto del Núcleo Provincia) de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
 4. Propuesta y Proforma Presupuestaria Anual.
 5. Plan anual de adquisiciones y sus reformas PAC y sus reformas
 6. Reportas de avances de gestión.
 7. Informes consolidados sobre la gestión y los resultados de la planificación para el SIPEIP.
 8. Reportes de avances de ejecución física y presupuestaria de programas, proyectos e intervenciones, informes de evaluaciones.
 9. Plan de mantenimiento de redes informáticas y de telecomunicaciones.
 10. Plan de entrenamiento en aplicativos, respaldos, restauraciones para el mantenimiento de la infraestructura y sistemas tecnológicos de la entidad.
 11. Informes técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software institucionales.
 12. Informes técnicos de operatividad de los centros de datos, puntos de energía, redes de datos y voz, etc.
 13. Informes de incidentes atribuidos a la arquitectura tecnológica institucional, gestión y mantenimiento de aplicaciones de sistemas y servicios tecnológicos.
 14. Pruebas periódicas de copias de resguardo y restauración de la información en base a los perfiles del usuario.
 15. Catálogo de procedimientos para asignación, actualización y revocación de cuentas y perfiles de usuarios en las aplicaciones, sistemas y servicios informáticos.
 16. Actas de entrega-recepción de hardware y software a los usuarios finales.
 17. Informes de incidentes atribuidos al soporte de servicios de TI.
 18. Informes periódicos del número de activos y planes de reposición de software y hardware.
 19. Reportes de análisis estadísticos de los datos obtenidos en las encuestas sobre los servicios de TI.
 20. Reportes de requerimientos emitidos por los usuarios para proponer mejoras en la calidad del servicio de soporte.
 - Gestión de Comunicación Social
 1. Archivo p índice clasificado y ordenado de productos comunicacionales impresos, gráficos, audiovisuales, digitales.
 2. Cartelera y/o boletín informativo institucional actualizado del Núcleo Provincial.
 3. Informes de cobertura mediática de las actividades de las autoridades, Agenda de eventos y actos protocolarios institucionales.
 4. Informes de talleres, eventos y cursos de fortalecimiento para la gestión de la comunicación,

imagen y relaciones públicas.

5. Informes de crisis y prospectiva de escenarios y estrategias comunicacionales propuestas.
6. Reportes diarios de monitoreo de prensa, análisis de tendencias mediáticas y escenarios.
7. Página web, intranet y cuentas de redes sociales actualizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes articuladas con la Sede Nacional.
8. Planes, programas, proyectos de comunicación, y relaciones públicas e informes de ejecución y avance.
9. Archivo digital y/o físico de artes y diseños de material promocional y de difusión.
10. Memoria gráfica, auditiva, visual y multimedia de la gestión institucional.
12. Señalética institucional, directorio e imagen documentaria de la entidad.
12. Brief publicitario del Núcleo Provincial.
13. Informes de campañas al aire (informativas, marketing, publicitarias, etc.).
14. Informe de Material POP institucional (afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.).
15. Piezas comunicacionales informativas y promocionales.
16. Base de datos sistematizada de medios, actores estratégicos y autoridades que interactúan en la difusión de la gestión.
17. Agenda de medios y ruedas de prensa a las autoridades y gestores culturales.
18. Informe de difusión de la gestión institucional en los medios y resultados.
19. Informes de réplicas en medios de comunicación,
20. Plan anual de programación de los medios de comunicación propios
21. Informe sobre cuñas realizadas para promocionar la Institución y otros.
22. Convenios institucionales de difusión mediática.
23. Archivo fonográfico, en los casos que ameriten,

2.4.2 Nivel de Apoyo

2.4.2.1 Gestión de Apoyo Institucional

Misión: Gestionar el talento humano, recursos materiales, servicios administrativos, y financieros de la Institución; observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos.

Responsable: Responsable de la Unidad de Apoyo Institucional.

Gestiones Internas:

- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera
- Gestión Talento Humano
- Secretaría

Entregables:

- **Gestión Administrativa**
 1. Plan de mantenimiento de equipos, maquinaria y de más bienes muebles e inmuebles.
 2. Informe de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
 3. Informe sobre la recepción de bienes y servicios.
 4. Informe sobre el sistema de almacenamiento de bienes
 5. Reporte de inventarios de bienes muebles e inmuebles, suministros, materiales y stock de bodega.
 6. Informe de provisión de suministros conforme a las necesidades de las unidades administrativas,
 7. Informes de contratos de bienes y servicios.
 8. Informes de seguimiento, evaluación y control de los contratos de servicios y seguros.
 9. Plan anual de adquisiciones y sus reformas PAC.
 10. Reporte de viáticos.

11. informes de recepción y liquidación de contratos e informes trimestrales de contrataciones de ínfima cuantía.

• **Gestión Talento Humano**

1. Informe técnico de la aplicación de los procesos de reclutamiento y selección.
2. Contratos de trabajo registrados.
3. Expedientes de concursos de méritos y oposición,
4. Programa de inducción al personal.
5. Plan anual de y capacitación.
6. Reporte de cumplimiento del plan anual de capacitación.
7. Plan de evaluación del desempeño aprobado.
8. Plan de mejoramiento sobre resultados de evaluación del desempeño.
9. Informe de planificación anual del Talento Humano aprobado.
10. Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH) actualizado.
11. Registros y control de asistencia.
12. Informes de aplicación del calendario anual de vacaciones.
13. Acciones de personal e informes técnicos de movimientos (traspasos, traslados, cambios administrativos, licencias, comisiones de servicio, renunciaciones, etc.).
14. Expedientes de las y los servidores públicos de la Institución actualizados (digital y físico),
15. Informes de aplicación del régimen disciplinario (informes de procesos sumarios administrativos, faltas, sanciones, resoluciones, etc.).
16. Repone de Liquidación de servidores cesantes.
17. Avisos de entrada y salida del IESS.
18. Informe de horas extras / autorización de pago de horas extras.
19. Liquidación de vacaciones.
20. Reporte de reformas al Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas.
21. Rol de pagos de remuneraciones del personal.
22. Informe de capacitaciones y talleres sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo.
23. Exámenes de pre empleo.
24. Informe de cumplimiento de auditorías externas al Sistema de SSO.
25. Informe de control de desviaciones del plan de seguridad y salud ocupacional.
26. Informe de inspecciones de seguridad y salud.
27. Informes de comités paritarios de seguridad y salud ocupacional.

• **Gestión Financiera**

1. Proforma presupuestaria institucional anual del Núcleo.
2. Programación presupuestaria cuatrienal.
3. Programación financiera de la ejecución presupuestaria anual.
4. Programaciones y reprogramaciones financieras.
5. Certificaciones Presupuestarias.
6. Registro de Compromisos Presupuestarios,
7. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.
8. Reformas presupuestarias.
9. Informes de ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria.
10. Informe de clausura y liquidación presupuestaria.
11. Asientos de devengados de ingresos y gastos.
12. Asientos contables (apertura, ajustes, regulaciones, traslados y cierre).
13. Depreciación, revalorización, traslados y ajustes de bienes de larga duración y existencias.
14. Creación, regularización y liquidación de fondos.
15. Registro de contratos.
16. Reportes para declaración de impuestos, conciliaciones bancarias.
17. Reportes de anticipos y amortizaciones de contratos de obras, bienes y servicios.
18. Informe de análisis de cuentas contables.
19. Informe de arqueo de caja chica y fondos rotativos.
20. Reporte de pago de Nómina de remuneraciones (control previo).
21. Solicitudes de pago.
22. Registro de ingresos y reintegros

23. Formulario de declaración de impuestos y anexos transaccionales.
24. Informe de garantías en custodia (renovación, devolución, ejecución).
25. Informes de recaudación y pago de cuentas por cobrar y por pagar.
26. Informe de programación de caja.
27. Informe de disponibilidad de cuentas bancarias.
28. Comprobantes de retención de impuestos.
29. Planillas de aportaciones y prestaciones a la seguridad social (control previo).

• Secretaría

1. Archivo institucional pasivo (físico y digital) del Núcleo Provincial
2. Informe de administración del sistema integrado de gestión documental (quipux)..
3. Archivo activo y pasivo clasificado y codificado.
4. Reporte de la documentación interna y externa.
5. Guías de recepción y despacho de documentación interna y externa.
6. Informe de documentos certificados y copias entregadas sobre actos administrativos de la Institución.
7. Documento anual de protocolo encuadernado y sellado, con su respectivo índice numérico de los actos de la Asamblea y Directorio Provincial.
8. Reporte de los documentos archivados de la Asamblea y Directorio Provincial.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Las atribuciones, responsabilidades y entregables de cada una de las direcciones y unidades se gestionarán con la autorización de la Máxima Autoridad de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

Segunda.- La estructura básica, productos y servicios que se gestionen en las Unidades Administrativas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, se sustentarán conforme a la misión y a los entregables establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de cada una de las unidades administrativas, tanto de los procesos Adjetivos de Asesoría y de Apoyo, como en los procesos Sustantivos; su inobservancia será sancionada de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Tercera.- El portafolio de productos y servicios (entregables) determinados en el presente Estatuto podrá ser reformado (incorporar, fusionar o transferir) conforme se ejecute el proceso de implementación de la nueva estructura institucional para lo cual se requiere únicamente el informe técnico de la Dirección de Administración de Talento Humano, mediante acto resolutivo interno por parte de la Junta Plenaria.

Cuarta.- Las sedes cantonales, y Núcleos en el exterior, se conformarán para la prestación de servicios culturales que brinde a la ciudadanía.

Quinta.- Los Núcleos Provinciales ejecutarán las respectivas acciones orientadas a generar los productos definidos tanto en sus unidades sustantivas como adjetivas, de acuerdo al alcance de su gestión y estructura institucional, conforme a lo dispuesto en el presente instrumento normativo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- En el plazo de 60 días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial, la Dirección de Administración de Talento Humano de la Sede Nacional ejecutará las acciones administrativas necesarias para la implementación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, salvaguardando la continuidad de las actividades institucionales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

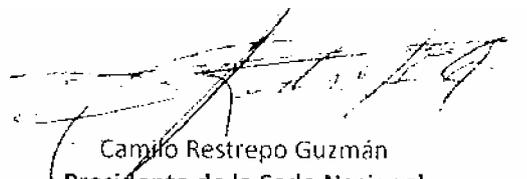
Única.- Se deroga el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, expedido mediante Resolución No. 27 de la Junta Plenaria-CCE,

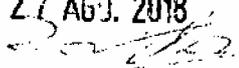
de 12 y 13 do abril de 2012 y toda normativa que se oponga al presente Estatuto Orgánico.

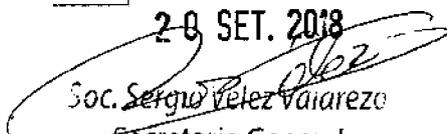
DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Obligatoriedad.- Las servidoras y servidores públicos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, tanto de la Sede Nacional como de los Núcleos Provinciales, tienen el deber jurídico de sujetarse a la jerarquía administrativa establecida en la estructura orgánica por procesos, y cumplir las normas, atribuciones, responsabilidades y entregables determinados en el presente Estatuto Orgánico.

Segunda.- Vigencia.- Dado en la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, en Quito, Distrito Metropolitano a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.


Camilo Restrepo Guzmán
Presidente de la Sede Nacional
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION

 BENJAMÍN CARRION
"Certifico que este documento es
una copia del original que se encuentra
en el Archivo de la Institución"
27 AGO. 2018

Soc. Sergio Velez Valarezo
Secretario General

 BENJAMÍN CARRION
"Certifico que este documento es
una copia del original que se encuentra
en el Archivo de la Institución"
28 SET. 2018

Soc. Sergio Velez Valarezo
Secretario General